



Ciudad de México, 14 de julio de 2025

Oficio No. 5430/0545/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
JEFE DE LA CLÍNICA DE ENFERMEDADES LISOSOMALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 2202/49/2025, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$3,906.932.00 (tres millones novecientos seis mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**. Para la adquisición de **80 unidades de idursulfasa solución inyectable 6 mg/3 ml envase con frasco ampula con 3 ml**.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$3,906.932.00 (tres millones novecientos seis mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**. Para cubrir el periodo de 10 de julio a 31 de agosto 2025. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Juan Antonio Gama Gomez – Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena